

San Rafael, 14 de setiembre 2022

Resolución N° 28/22

Referencia: Modificación Cronograma Elecciones ISFD y T 9-003

VISTO lo peticionado por el Jurado convocado para las elecciones de Cargo Unipersonales día 8 de setiembre del corriente, en el que se solicita modificar el cronograma propuesto por la Res. 24 del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que el Jurado solicita modificación del cronograma de elecciones de cargos unipersonales del ISFD y T N° 9-003; adelantando el día del sorteo para las defensas al 20/09 y el inicio de dichas defensas a partir del día 22/09 con culminación el día 28/09, porque considera inviable que las defensas procedan en un solo día.
- Que el Decreto 530-18, en su art. 5.17 dice: "Toda labor del Jurado deberá cumplirse en un plazo no mayor de treinta (30) días."
- Que los postulantes, quienes fueron consultados, en su mayoría mostraron conformidad al adelantamiento de las fechas de sorteo, defensas y coloquio.

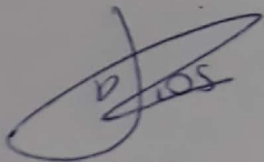
POR ELLO:

El Consejo Directivo del ISFD y T N° 9-003 resuelve:

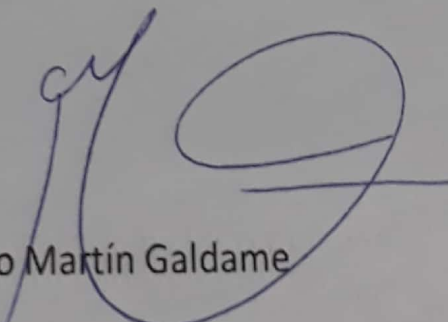
Art. 1: Modifíquese a pedido del Jurado para el concurso de elegibles en cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica del instituto N° 9-003, el cronograma previsto para su actuación conforme obra en Anexo I, sin que esto signifique una ampliación de tiempos para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2: Elévese a la Coordinación General de Educación para su publicación en el Boletín Oficial.


Art. 3: Notifíquese a través de Secretaría a todos los actores involucrados en el concurso de elegibles.



Damián Ezequiel Ríos



Franco Martín Galdame



Mariela Lis Estrella